

BOLETIN

Nº11

1980

ZALDIVAR



DEBE VOLVER

www.archivodigitaltricioaywin.cl

EL "CASO ZALDIVAR" UN PROBLEMA DE C

La medida del Gobierno de negar el reingreso al país a Andrés Zaldívar estalló en Chile, la tarde del 16 de octubre de 1980, como una bomba.

Las razones para ello son muchas y muy variadas. Anotemos sólo algunas.

Desde el punto de vista político Zaldívar es una de las figuras más importantes de la vida chilena de los últimos 20 años. Subsecretario de Hacienda a los 28 años. Ministro de Economía a los 32 años, Ministro de Hacienda a continuación donde se desempeñó por tres años en una gestión extremadamente productiva para el país. Senador en 1973. En 1977 fue elegido Presidente del Partido Demócrata Cristiano.

Una carrera política tan notable ha corrido a parejas —o más bien ha sido la consecuencia— de una calida humana que todos —amigos, adversarios o enemigos— le reconocen. Hombre de gran inteligencia. Buen administrador y excelente organizador y conductor de equipos humanos. Amable, sencillo hasta la exageración. Valiente. Moralmente intachable. Hombre de gran humor.

Salvo una minoría de sectarios e intransigentes, todos reconocen en Zaldívar a un hombre de convicciones, que lucha apasionadamente y con las manos limpias por lo que son sus ideales. Una reciente declaración suya fechada en Roma 15 días después de la injusta medida que lo afecta, creemos que debe ser compartida por todos los chilenos de corazón bien puesto.

"En mi vida privada y pública desde hace más de 25 años, he procurado servir los intereses permanentes de Chile y de su pueblo en conformidad con mi compromiso cristiano, con los valores encarnados en la historia y en la vida de mis compatriotas y con mi tradición familiar.

Con pasión he buscado para mi patria, en los años difíciles de su trayectoria, una forma de conciliación democrática y pací-

fica, en que todos los chilenos expresen sus diferencias, sin odios ni venganzas, con respeto mutuo, con diálogo y tolerancia, ajeno a toda ambición personal o a mezquinos intereses de grupos o partidos.

Mis anhelos, ideales y opiniones los he expresado en forma pública y clara, a lo mejor con apasionamientos y con márgenes de error, los que admito y trato de corregir para servir mejor la verdad y la justicia, la libertad y la paz, así como la solidaridad entre los chilenos. He luchado de frente y con respeto por mis adversarios.

No he odiado, ni buscado para nadie su aniquilamiento o humillación".

Declaración de Zaldívar fechada en Roma el 31 de Octubre de 1980.

Por estas y muchas otras razones no es, extraño que la medida contra Andrés Zaldívar, se ha visto fortalecida, además, por su completa falta de fundamentos de hecho y de derecho. Al respecto parece necesario hacer un breve análisis de los hechos.

LOS ANTECEDENTES

EL PRIMER ANTECEDENTE: El antecedente utilizado para justificar la medida era falso y carente de valor. Los hechos sucedieron así:

- 1.- el diario "La Segunda, en su edición del 15 de octubre, publica unas "truculentas" (así las titula) declaración de Zaldívar a un diario mejicano, las que curiosamente ese vespertino ha recogido de..... ila Radio de Moscú! Así lo dice "La Segunda" textualmente: "Las declaraciones (de Zaldívar) fueron leídas a las 22 horas del 13 de octubre a través de Radio Moscú, en el programa "Escucha Chile".
- 2.- el gobierno, sorprendentemente, y haciendo plena fe en las declaraciones de Radio Moscú, adoptó la medida de negar el in-

ONCIENCIA PARA TODOS LOS CHILENOS

greso al país de Andrés Zaldívar fundándose en que éste "ha hecho un llamado a desconocer la autoridad del régimen constituido y a subvertir la disciplina de las Fuerzas Armada y Carabineros contra sus Altos Mandos".

3.- Zaldívar desmintió semejantes declaraciones, señalando que "jamás he intentado dividir a las fuerzas armadas y creo que la división de ellas es lo más perjudicial que podría sucederle a un país, estimo que es imprescindible que se mantenga la unidad entre los militares chilenos, por mucho que yo esté en desacuerdo con la posición del Gobierno".

4.- el propio diario mejicano, "Uno más Uno", reconoció que Zaldívar no había efectuado las declaraciones que el Gobierno de Chile había aceptado como justificarse de la medida. El diario "Uno más Uno" declaró que en el texto de la entrevista a Zaldívar publicado por ellos habían aparecido „dos interpolaciones inexcusables que no corresponden con el original entregado al periódico por su corresponsal en Chile".

EL GOBIERNO CAMBIA DE ANTECEDENTE : Los chilenos de buena fe pensaron que, probado el error, no cabía sino derogar la medida. Si a Zaldívar se le había negado el reingreso al país sobre la base de antecedentes que eran falsos, lo justo era dejar sin efecto el decreto gubernativo.

Peor..... en ese momento, y de modo absolutamente injustificable, el gobierno cambió la justificación de la medida, declarando que ella "se fundaba en el conjunto de la reciente actuación pública del señor Zaldívar, y no sólo en sus declaraciones publicadas por el diario mexicano "Uno más Uno".

Este cambio era inusitadamente grave pues ¿cuál era la actuación pública reciente del señor Zaldívar?. ¡Su posición durante el plebiscito!

La gravedad de este cambio en el fundamento de la medida fue denunciada al país en una declaración pública firmada por un grupo destacado de militantes del Partido, que encabezaban Eduardo Frei, Bernardo Leighton, Jaime Castillo, Tomás Reyes, Raúl Troncoso, Patricio Aylwin, Narciso Irureta, José De Gregorio y varias decenas de otras personas. Concretamente esa declaración argumentaba así:

"Como una ampliación de sus acusaciones, el Ministerio del Interior enfatizó, en sus comunicados segundo y tercero - 20 de octubre -, que la causa está en el "conjunto de la reciente actuación pública del señor Zaldívar". Se agrega allí que "su sistemática actitud descalificatoria hacia la validez de nuestro orden jurídico y de la nueva Carta Fundamental mayoritariamente aprobada por el pueblo" es uno de los antecedentes esenciales que el Gobierno ha tenido en vistas.

Tal argumento, sin embargo, es improcedente. Dicha "reciente acusación" y esa "sistemática campaña" corresponden al debate producido en torno al plebiscito del día 11 de setiembre. Allí el señor Zaldívar, como muchas otras personas, manifestó sus críticas de forma y fondo tanto al acto mismo como al texto de la Constitución propuesta, recibiendo, según la cifra oficial, el apoyo de a lo menos dos millones de personas. Los argumentos respectivos fueron hechos dentro del más elevado estilo de discusión pública, en uso del inalienable derecho a pensar y a expresarse y bajo la garantía del margen de libertad que el Gobierno permitió y que el mismo caracterizó como un debate libre e informado.

Frente a tales argumentos, no hubo de parte del Gobierno la reacción propia de una autoridad que se enfrenta a un delito o a situaciones que requieren medidas preventivas. Y nadie en el país entendió que ese debate había de terminar con saciones de cualquier tipo.

Resulta inexplicable que después de realizado el plebiscito, el Ministerio del Interior, sin otro antecedente que una campaña periodística en Santiago, altere absolutamente la situación, aplique a Andrés Zaldívar una medida drástica como el exilio, privándolo de sus derechos de chilenos y aprovechando la circunstancia de que está ausente del territorio nacional”.

Declaración de fecha 22 de octubre de 1980.

LA ILEGALIDAD DE LA MEDIDA

Pero, además, el Gobierno ha utilizado para sancionar a Zaldívar un decreto-ley que no corresponde, atropellando de modo evidente su propia legislación represiva. En efecto, el Gobierno niega el reingreso al país de Andrés Zaldívar fundado en el Decreto Ley Nº 604 de 1974. Ese decreto, como lo señala expresamente su considerando Nº 2, se ha dictado para sancionar a aquella *“persona extranjera o chilena que desde el exterior deshonre, difame o desprestieue vilmente al país, a su gobierno y a su pueblo.....”*. Esa es la única situación para la que ha sido dictado el DFL 604. Saltémonos el hecho obvio de que Zaldívar no ha “deshonrado, difamado o desprestigiado vilmente.....”, pues todo Chile sabe que sólo un sectario y un obcecado puede calificar de ese modo la actuación pública de nuestro Presidente. Pero, además, el decreto exige que esos actos se hagan *“desde el exterior”*... ¡Y Zaldívar no ha hecho ninguna declaración en el exterior con anterioridad a la medida que lo condena al exilio! Todas sus declaraciones, publicadas dentro de Chile o en el exterior, fueron hechas en el país durante los días del plebiscito y los inmediatamente siguientes. El decreto - ley 604, no puede pues, ser aplicado en su caso.

LA INACEPTABLE EXIGENCIA

Las cosas no pararon ahí, pues conjuntamente con cambiar el fundamento de la medida, el gobierno hizo una exigencia a Andrés Zaldívar que era calificada, con benevolencia, como abusiva. Se le pedía, ahora, una retractación pública de sus opi-

niones políticas. Así lo hizo presente el Ministro del Interior en un comunicado entregado a la prensa:

“Se ha resuelto que la medida sólo será reconsiderada si el afectado suscribe —ante el cónsul chileno al cual presente la solicitud de reingreso pertinente, en conformidad al decreto ley 604 una declaración que el Gobierno le hará llegar a —éste, y en la cual se requerirá el compromiso del señor Zaldívar de “acatar la autoridad constituida, el orden jurídico vigente y la nueva Constitución Política de la República plebiscitada el 11 de setiembre último”.

Comunicado del Ministerio del Interior del día 20 de agosto de 1980.

Esta exigencia se hacía más ofensiva a la conciencia de los chilenos a través de los comentarios hechos por fuentes de Gobierno y que eran publicados en el diario “La Segunda”.

“Las fuentes de Gobierno expresaron que, al mismo tiempo, se ha contemplado un texto explícito de la declaración que el señor Zaldívar deberá firmar ante el cónsul chileno respectivo, con el fin de que no tenga necesidad de redactar por su cuenta un texto. Bastará que él firme la declaración al solicitar su reingreso, si es que desea volver”.

La intrínseca inmoralidad de esta exigencia fue develada, con firmeza y serenidad por los dirigentes democratacristianos en la declaración pública que encabezaran Frei Leighton, Castillo, Reyes, Troncoso y otros.

“El Ministerio del Interior sostiene, en sus comunicados segundo y tercero, que el Gobierno no pretende impedir a ningún chileno discrepar sobre su orientación o sus actos pero, en cambio, exige a todos los habitantes de la República que acaten su autoridad y las leyes vigentes, como también la Constitución plebiscitada el 11 de setiembre.

El obvio que los comunicados en referencia confunden el derecho del Estado a

exigir acatamiento a las normas esenciales con el derecho del ciudadano a su libertad de conciencia y de pensamiento. Ambas cosas son del todo diferentes. El acatamiento cívico no da derecho al Estado a exigir de sus convicciones. Estos cumplen su deber por el solo hecho de que no cometen delitos o infracciones sancionables según leyes preestablecidas. El principio de que la persona tiene derechos anteriores al Estado impide poner requisitos ideológicos o políticos para que un chileno viva en su patria.

Así como carece de valor moral y jurídico la declaración que se arranca a un preso, a fin de evitar que denuncie los malos tratos recibidos, así también sucede cuando la autoridad pretende que un ciudadano adopte formalmente una determinada opinión como requisito para reconocer sus derechos.

Ningún hombre está obligado a acatar esa exigencia. Tampoco Andrés Zaldívar. Si sus actuaciones son delictuosas, el Ministerio del Interior debe, según la ley, requerir la intervención de los Tribunales de Justicia dar de ese modo, al afectado una opción para defenderse y aceptar los resultados del proceso. No puede substituir todo esto por un decreto administrativo por el cual decide discrecionalmente la suerte de una persona.

La imposición que se hace al señor Zaldívar viola su libertad de conciencia y de pensamiento, descritas tanto en el Acta Constitucional N°3 como en la propia Constitución sometida a plebiscito. Más aún el Art. 8 de esta última fue objetada por atentar contra esas mismas libertades. Los defensores del Gobierno, sin embargo se apresuraron a declarar que ello no era así, por cuanto siempre se necesitaría ejecutar un acto delictuoso para aplicar dicha norma. Compete a ellos, en esta oportunidad, reiterar esa misma doctrina frente a la exigencia que afecta al señor Zaldívar.

Por lo demás, dada la forma en que se plantea la posición del Ministerio del Interior en su tercer comunicado —donde se dice que el Sr. Zaldívar deberá firmar

un texto redactado por el propio Gobierno—, ningún hombre digno, ninguna conciencia recta, dejará de pensar que se trata de un acto de humillación de un intento de aplastar su personalidad, con vista a que el poder del Gobierno salga triunfante”.

LA RESPUESTA SERENA DE UN HOMBRE INTEGRO

Frente a tanta injusticia y a un comportamiento tan abusivo de la autoridad, la respuesta de Andrés Zaldívar ha tenido la elevación y la serenidad de quien sabe la razón y la justicia están de su lado. El 31 de octubre, desde Roma, se dirigió a la conciencia moral de todos los chilenos, sin excepción. Contestó al Gobierno con la valentía y la entereza de un hombre íntegro haciendo las siguientes preguntas:

“¿Por qué se esperó a que estuviera fuera de Chile para pretender acusarme y condenarme, si el Ministerio del Interior tenía todos los “antecedentes” que hoy hace públicos? ¿Por qué se me acusó inicialmente por presuntas declaraciones más a un diario mexicano, y luego que se comprobó su falta de fundamento, se busca hacerlo por razones diferentes?

¿Puede impedírseme vivir en mi Patria por haber disentido de manera abierta y clara con el fondo y la forma del reciente plebiscito, en la misma forma que expresaron dos millones de chilenos?

Si el Ministerio del Interior afirma que nadie impide a los chilenos discrepar de las posiciones oficiales ¿No es legítimo mantener diferencias en relación al contenido permanente y transitorio de la Constitución Política y a la forma cómo se plebiscitó?

¿Es esta actitud diferente a aquella que han adoptado regímenes condenados por el Gobierno de Chile como totalitarios, cuando han exigido a los disidentes (soviéticos, checos, polacos, etc.) la aceptación de la “juricidad” o “legitimidad” de su sistema?

¿Es este el camino de la unidad, de la paz, de la reconciliación, de la persuasión, del respeto a los Derechos Humanos?

¿Han pensado quienes hoy me condenan y quienes los apoyan, cómo reaccionarían si en circunstancias distintas fueran ellos los que se vieran forzados a permanecer en el exilio o a violentar su conciencia y su libertad de pensamiento?

¿No es un hecho inconcebible que se me impida volver a Chile en circunstancias que nadie me puede imputar ningún delito del cual derive responsabilidad penal o alguna acción que tenga gravedad como para sancionar con el exilio en carácter de medida preventiva?

Si se responde en conciencia a estas preguntas nadie podrá considerar justa la decisión adoptada administrativamente por parte del Gobierno. Es por ello que confío en el cambio de su decisión, que no tiene base en los hechos ni en el derecho.

Y con respecto a la exigencia de una declaración suya en que contradiga su pensamiento político y abjure de sus convicciones, la respuesta de Zaldívar ha sido igualmente serena y franca.

EL "CASO ZALDIVAR" PROVOCA UNA CONMOCION QUE VA MAS ALLA DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA Y LA OPOSICION,

Tal como lo dijo la Democracia Cristiana en su declaración, la injusticia cometida en contra de Andrés Zaldívar no es principalmente el problema de una persona ni de un partido sino que es un hecho que compromete a todo Chile.

"llamamos a los chilenos y a las propias autoridades a comprender que, en este caso, está envuelto el sentido mismo de la conveniencia nacional. Ningún orden pacífico y estable puede construirse sino sobre la base del respeto a la dignidad y derechos esenciales de las personas,

cualquiera sean su posición, su poder y sus ideas.

En esta declaración nos hemos limitado a exponer con argumentos reflexivos y que valen para todos en cualquiera situación lo que estimamos verdadero".

Así lo hizo presente, también la revista "Que Pasa" en un extenso editorial.

"En calidad de meramente preventiva, la prohibición de reingreso de Zaldívar no aparece fundada en hechos de tal gravedad que justifiquen una medida tan extrema.

Si las actuaciones o declaraciones del afectado implicaba una infracción legal, o un llamado a cometerla, o a la sublevación o a cualquier otro delito, estaríamos ante una conducta penal, sancionada por nuestro derecho y castigable por los tribunales.

Nada une a esta revista (como es sabido) con el señor Zaldívar. No hemos sido afines a sus ideas, ni a su partido, ni a las actuaciones de ambos. Pero estimamos que, prohibiéndole reingresar al país. Se ha cometido un error de vastas proyecciones. Corregirlo no sería "perder cara", políticamente, sino al revés: demostrar la serena seguridad en sí mismo que, en el régimen y gobierno militar, han sido siempre la mejor prueba de su legitimidad y de su arraigo entre los chilenos".

Acertadamente, también, el "Grupo de los 24" señaló que la medida adoptada contra Zaldívar importaba una gravísima violación de los derechos esenciales de la persona y de importantes documentos internacionales que obligan al Gobierno, como la Declaración de los Derechos Humanos y los pactos complementarios ratificados por Chile.

"Es evidente que la conducta gubernativa descrita implica un gravísimo desconocimiento al señor Zaldívar de derechos humanos esenciales, como son los de libertad de opinión y de expresión, el derecho de ingresar libremente al territo-

rio nacional y el de vivir en su patria, garantizados en documentos internacionales que obligan al Gobierno, en las Actas Constitucionales que éste ha dictado y en la propia Constitución Política que ha promulgado. Sin duda la medida ha sido adoptada por la circunstancia de ser el señor Zaldívar un connotado crítico y discrepante del régimen que ahora impera”.

Por otra parte, destacadas personalidades del mundo de la cultura, como el escritor Jorge Edwards planteaba el problema como el de los derechos de la disidencia.....de cualquier disidencia frente al régimen.

“Confieso que al regresar a Chile hace tres o cuatro días, y por primera vez, no me sentí seguro de poder pasar la frontera. Y no porque cargara con una conciencia de culpa subversiva. Por otra razón muy precisa: porque sentía que la disensión, en el Chile post plebiscitario, había pasado a constituir un delito.

La carta de sumisión que se le pide ahora a Zaldívar no es, por desgracia, nada nueva en la historia de las sociedades modernas. Corresponde, en menor escala, al estilo de la ceremonia de purificación de la época de Fernando VII y de las autocríticas de los estados totalitarios actuales.

La medida contra Zaldívar nos coloca a todos frente a la alternativa siguiente: La humillación o el exilio. Digo deliberadamente “a todos”, porque no es nada de difícil, como lo ha demostrado la experiencia, que los conformistas de hoy sean los discrepantes de mañana. Desde luego, podría nombrar de inmediato a decenas de personas que votaron por el sí hace sólo un mes y medio y que ahora están en desacuerdo, o por lo menos se sienten muy incómodas, por la medida contra Zaldívar”.

La socialdemocracia, a su vez, formularía al país las siguientes consideraciones:

“Consideramos esta medida sumamente grave porque afecta al derecho inaliena-

ble de las personas para salir y regresar a su patria, por la significación política indudable del afectado, y porque contradice las anteriores declaraciones del Gobierno en orden a que no habría vencedores ni vencidos, su llamado a la unidad nacional y el inicio de una transición a la democracia.

En nuestra opinión no caminaremos realmente hacia la normalidad democrática, si el Gobierno no reconoce uno de sus principios más fundamentales: la posibilidad de discrepar y criticar las medidas del Ejecutivo, y que, si se considera que con ellas se ha infringido la ley, la aplicación de las sanciones corresponden a los Tribunales de Justicia con las debidas garantías para el presunto inculgado y previa, naturalmente una investigación en que se verifiquen imparcialmente los hechos, y se reciban los descargos del afectado”.

Desde otro punto de vista y con diferencias de matices que en honor a la verdad este “Boletín” debe respetar, el ex-Ministro de Economía de la Junta Militar, Pablo Barona se pronunció de la siguiente manera; en entrevista concedida a la revista “Hoy” y publicada el 29 de octubre de 1980.

— ¿Cree usted que el asunto ocurrido con Andrés Zaldívar contribuye a hacer el camino hacia esa democracia que se plantea?

“Yo creo que fue una desgracia. Yo no sé . . . realmente. . . porque yo creo que este gobierno tiene responsabilidades de cuidar el camino para llegar a ese final feliz. Dentro de todas las discrepancias que uno puede tener, también es cierto que de repente la gente comienza una especie de escalada que no se sabe dónde puede llegar: un conflicto acá, una pequeña concentración allá. Y yo creo que, desgraciadamente, en algunas cosas — después fue desmentido — las declaraciones de Andrés Zaldívar mostraron una especie de escalada como diciendo; “hasta dónde llegó”. Pero igual creo que es una desgracia. Ojalá este asunto se arregle”.

— ¿Y usted está de acuerdo en que por decir cosas, sólo por decir cosas, a alguien le puedan impedir vivir en su país?

"No me gusta. Definitivamente no me gusta la fórmula de echar para afuera a nadie".

Estos hechos llevaron al propio diario "El Mercurio" a hacer el siguiente análisis en su semana política.

"No, pueden existir dudas sobre el hecho de que este episodio en su conjunto, resulta ingrato para la opinión pública - por la gravedad de la medida adoptada- y perturbador para el propio Gobierno que se apresta a iniciar un mandato constitucional, fundado en un sólido respaldo popular, que tendrá que caracterizarse por avances políticos, económicos y sociales de gran significación".

A su vez, a través de Radio Agricultura, el economista Carlos Hurtado, Jefe de los equipos que elaboraron el programa de la candidatura Alessandri, señalaba, el día 31 de octubre, la siguiente:

"Este problema (el "caso Zaldívar") hay que solucionarlo. Hay varias razones para ello; desprestigia a la legitimidad del plebiscito el que se castigue al principal opositor a la nueva Constitución; la imagen exterior del país sufre precisamente en aquellos países occidentales en que debemos mejorarla; finalmente, medidas de este tipo hacen difícil la concordia y convivencia entre los chilenos que piensan diferente".

LA POLEMICA

Uno de los hechos más sorprendentes después de la medida de Zaldívar fue el casi nulo respaldo otorgado al Gobierno por la prensa que le es afín. En los pocos casos de medios de comunicación que informaron haciéndose cómplices o agravando el acto de injusticia, la reacción espontánea de militantes del Partido fue clara y enérgica.

Al respecto, damos a conocer tres de los muchos ejemplos de esa acción solidaria.
8/Boletín

El 20 de octubre, ante un innoble editorial del diario "El Sur" de Concepción, nuestro camarada Mariano Ruiz-Esquide se dirigió a su director, Hernán Alvez, en los siguientes términos:

"Hay un límite de inconsecuencia y desenvoltura que el editorial sobrepasa con creces y menciono el punto sólo para que no quede en la opinión pública la impresión de que el silencio implica aceptación".

Deseo sólo referirme a la condenación tajante que hace el editorial de las declaraciones de Andrés Zaldívar "por ser hechas en el extranjero llevando el debate interno a medios del exterior".

El texto del editorial oculta que con anterioridad a su publicación, hay un desmentido oficial del afectado, que incluso alcanzó a aparecer íntegramente en la prensa de Santiago y que el propio medio de información mexicano se apresuró a ratificarlo. Oculta que hasta el propio Gobierno cambió la fundamentación de su medida de expulsión, aceptando que en el fondo se le expulsaba más que nada por la suma de declaraciones o actuaciones de Zaldívar dentro del país. Nada de eso se menciona en el editorial de su diario. . .

Días después, el 24 de octubre, nuestro camarada el ex-senador Jorge Lavanderos, se dirigió al director del diario "La Segunda", Hermógenes Pérez de Arce, criticando duramente la línea informativa de ese vespertino.

"En el desarrollo de los acontecimientos el diario de su dirección no ha sido capaz de cumplir con principios de ética y humanidad al no dar la menor publicidad a los descargos que, en ausencia forzosa de Zaldívar, hizo la Democracia Cristiana de la cual es máximo dirigente.

Mientras el señor Director fue parlamentario jamás permitió ni habría permitido que ocurriera un hecho de esta naturaleza y condenó con valentía los excesos del anterior Gobierno. A mayor abundamiento, en el caso de Andrés Zaldívar un largo

9

conocimiento personal debiera inducirlo a reconocer que su ex compañero de Universidad ha tenido una impecable trayectoria democrática, incompatible con las actitudes que se le supusieron.

Un deber elemental de ecuanimidad periodística y humana permitían esperar que con el mismo despliegue con que dio publicidad a los falsos cargos imputados a Zaldívar se diera cabida a su defensa. El silencio de su diario habla a voces de su actitud".

Ante nuevos ataques formulados por el diario "La Segunda" en contra de Andrés Zaldívar, otro camarada nuestro, **Genaro Arriagada**, envió al director Hermógenes Pérez de Arce una nueva carta enrostrándole una actitud totalitaria.

"He leído con sorpresa el editorial de su diario del día 27 de octubre, en que Ud. se refiere a que el "caso Zaldívar" debe darse por cerrado".

Un análisis desapasionado de los conceptos contenidos ahí revela en el editorialista una visión totalitaria de la política, que considero extremadamente peligrosa para la convivencia nacional.

El rasgo más distintivo de las políticas totalitarias es asimilar las opiniones críticas contra el Gobierno a la calidad de crímenes contra el Estado. Esta confusión es inaceptable. En un régimen político, no diremos democrático sino simplemente humano, los hombres son libres para exponer sus opiniones sobre el Gobierno, sus políticas, la Constitución, los procesos electorales, en fin, y a nadie se le ocurre creer que el hecho de formular tales opiniones sea constitutivo de un delito o, como con tanta ligereza lo afirma su diario, sea "conspirar contra la institucionalidad o subvertirla".

El transformar la crítica de la oposición en un crimen, es un recurso que fue normal en el período de Stalin y que por supuesto, me parece curioso verlo en su diario.

Tiene razón su diario en que todos los Estados son celosos en investigar y sancionar la subversión. Pero en un Estado medianamente respetuoso del hombre y sus derechos, el poder ejecutivo investiga y denuncia la subversión, pero es el poder judicial el encargado de determinar si hubo o no, delito y de establecer la pena. La situación de Andrés Zaldívar no ha sido esa, pues el Gobierno ha negado en su caso la posibilidad de todo proceso y lo ha condenado al exilio, proclamándose juez y parte.

Finalmente, quisiera criticar lo que me parece un énfasis errado en la línea editorial de su diario. Uds. remarcan una y otra vez los límites de la oposición. Por supuesto, como todo hombre con una visión ética de la política, creo que la oposición tiene límites. Pero creo que mucho más importante es señalar que el Gobierno tiene límites. Que ninguna política gubernativa puede hacerse sobre la base del atropello del hombre, su dignidad y sus derechos. La persona tiene derechos que son anteriores al Estado. Creo, finalmente, que el señor Zaldívar ejercía esos derechos que le son inalienables cuando criticaba tanto las políticas gubernativas, como cuando proponía un orden distinto para Chile. Y creo, también, que nadie podrá acusar al Sr. Zaldívar, ni probar en un tribunal, que él cometió los delitos de "subversión" o "conspiración" que su diario con tanta ligereza le imputa".

LA ACTITUD DEL PARTIDO

Frente a la arbitraria medida de exilio impuesta a Andrés Zaldívar, el Partido ha ajustado su actitud al propósito de obtener que esa resolución sea dejada sin efecto. Cree que su absoluta falta de fundamento es razón más que suficiente para que Andrés Zaldívar pueda recuperar el derecho a vivir en su Patria.

El criterio anterior, que ha sido comprendido por vastos sectores de la opinión nacional no puede interpretarse como doblegamiento ante ninguna acción que implique

atropello a los derechos de la persona. **Nuestro rechazo y nuestra protesta están vigentes y nuestra voluntad dispuesta como siempre a luchar porque se haga justicia.** En este sentido el Partido ha decidido y actuado en la más absoluta unidad interna.

El Partido, alienta las acciones de los militantes y de todos los chilenos tendientes a

expresar a Andrés Zaldívar su solidaridad frente a la injusticia que es objeto. Nuestro compromiso con los valores del humanismo cristiano y con la tradición democrática chilena se debe expresar en una lucha intransigente en defensa de los Derechos de la persona humana lo que significa, entre otras cosas, garantizar el derecho de todos los chilenos a vivir en su Patria.

RENAN FUENTEALBA Y CLAUDIO HUEPE

El exilio impuesto a Andrés Zaldívar refuerza en los militantes del Partido la solidaridad con nuestros camaradas Renán Fuentealba y Claudio Huepe. Ambos han sido objeto de actos extremadamente injustos, sin que hasta hoy se haya hecho en su contra acusación alguna. Sufren la pena del destierro por una decisión arbitraria del poder ejecutivo, sin haber tenido nunca la oportunidad de que algún tribunal hubiera juzgado su caso.

Fuentealba y Huepe son dos hombres que enorgullecen el Partido y a la vida democrática chilena.

117



www.archivopatricioaylwin.cl